

PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
DELGADO INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	REINA D.INST.ESTAD.ANDALUCÍA	MIGUEL ÁNGEL D. INST.ESTAD.ANDALUCÍA	109110	ASESOR MICROINFORMÁTICA SEVILLA	DEFINITIVO	2
CAMPOS EDUCACIÓN Y CIENCIA	ROMERO SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA	JOSE SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA	1048110	ASESOR MICROINFORMÁTICA SEVILLA	DEFINITIVO	3
MUÑOZ EMPLEO Y DES TÉCN.	BUENO DELG. PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELG. PROVINCIAL	3188510	ASESOR MICROINFORMÁTICA ALMERÍA	DEFINITIVO	4
RODRIGUEZ OBRAS PUB. Y TTES.	RODRIGUEZ DELG. PROVINCIAL	DANIEL FRANCISCO DELG. PROVINCIAL	3097210	PROGRAMADOR CÁDIZ	DEFINITIVO	5

*RESOLUCION de 3 de junio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Luis Martín Ruiz de Gauna, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bonares (Huelva).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bonares (Huelva), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de don Luis Martín Ruiz de Gauna, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), así como la conformidad del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Luis Martín Ruiz de Gauna, con DNI 28.907.183, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bonares (Huelva), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de junio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 6 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 5, de 12.1.2002), para los que se nombran a los/las funcionarios/as que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 2.  
DNI: 74.581.696-X.  
Primer apellido: Martínez.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Antonio.

Código puesto de trabajo: 6809210.  
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Alhama de Granada.

Núm. de orden: 3.  
DNI: 00.104.936-X.  
Primer apellido: La Iglesia.  
Segundo apellido: Yagüe.  
Nombre: Manuel.  
Código puesto de trabajo: 6810210.  
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Baza.

Núm. de orden: 4.  
DNI: 27.159.615-L.  
Primer apellido: Sánchez.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Antonio.  
Código puesto de trabajo: 6810710.  
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Guadix.

Núm. de orden: 5.  
DNI: 50.830.643-E.  
Primer apellido: Velando.  
Segundo apellido: Cabañas.  
Nombre: Félix Manuel.  
Código puesto de trabajo: 6811810.  
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Iznalloz.

Núm. de orden: 6.  
DNI: 28.534.851-Q.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Simón.  
Nombre: Antonio.  
Código puesto de trabajo: 6805810.  
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Loja.

Núm. de orden: 7.  
DNI: 23.747.456-W.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Juan Octavio.  
Código puesto de trabajo: 6806410.

Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Motril.

Núm. de orden: 8.  
DNI: 24.054.266-S.  
Primer apellido: Herrera.  
Segundo apellido: Fernández.  
Nombre: José.  
Código puesto de trabajo: 6806810.  
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Orgiva.

Núm. de orden: 9.  
DNI: 05.640.855-J.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: José Antonio.  
Código puesto de trabajo: 6807210.  
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Santa Fe.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del